

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 368**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE  
RESOLUCIÓN REITERANDO LO SOLICITADO MEDIANTE  
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 113/26**

Observacion: ---

REF: ---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

25 JUN. 2026

Gisela Daiana SUSIAGA  
Mesa de Entradas  
Secretaría Legislativa  
PODER LEGISLATIVO

MESA DE ENTRADAS  
N° 368 Hs: 14:48 FIRMA: [Signature]

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible, lo solicitado en la Resolución de Cámara N° 113/2026 dada en la Sesión Ordinaria del día 30 de abril de 2026, en el marco de la Ley provincial 653, en los plazos previstos en su artículo 7°, con las consecuencias previstas en su artículo 8°, y las responsabilidades establecidas en el artículo 10.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

[Signature]

María Victoria VUOTI  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

"2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional  
N° 26.206 de Educación Pública Nacional"



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, con documentación respaldatoria y legible, en un plazo no mayor a veinte (20) días, un informe en relación a la Ley provincial 1163- "Celiacos, Programa de Asistencia", detallando lo siguiente:

- a) estado del proceso en el que se encuentra la reglamentación de la misma;
- b) en el caso de reglamentación parcial indique los motivos por los que no se ha completado la totalidad de dicha reglamentación;
- c) cuales fueron las articulaciones realizadas y vigentes entre el Ministerio de Salud, el de Bienestar Ciudadano y el de Educación para dar cumplimiento a la ley;
- d) qué cantidad de personas se encuentran en la nómina del Registro Único de Pacientes Celiacos (RUPC), de no haberse creado, indique los avances de su conformación, indicando cómo se está planificando y cuál sería el procedimiento operativo;
- e) cuáles y cuántas han sido las campañas llevadas adelante sobre la concientización y la importancia del diagnóstico de esta patología en los últimos tres (3) años;
- f) si en las viandas escolares, como en los módulos de asistencia alimentaria, son tenidos en cuenta los alimentos sin TACC y cuáles son los proporcionados a las personas con esta patología;
- g) qué programa se ha implementado y de qué forma para divulgar la lista de medicamentos libres de gluten de la ANMAT;
- h) cuáles fueron las políticas implementadas para promover la instalación en la Provincia de empresas productoras de alimentos aptos para celiacos y cuántas empresas existen como productoras de alimentos sin TACC o LDG, acorde a lo establecido en el artículo 7º de la Ley provincial 1163;
- i) si se han celebrado acuerdos de precios y abastecimiento con cadenas de supermercados para garantizar el stock y beneficios a los celiacos;

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

"2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional  
N° 26.206 de Educación Pública Nacional"



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
PODER LEGISLATIVO

- j) cuál fue el presupuesto ejecutado en el año 2024 y 2025 y cuál es el asignado en el 2026 específicamente al Programa Provincial de Asistencia al Celíaco;
- k) cuántas inspecciones se han realizado en supermercados y comercios para verificar la exhibición obligatoria de productos sin TACC en góndolas específicas y con la debida separación; y
- l) los motivos por los cuales no se ha dado respuesta a los pedidos de informes y a la reiteración presentados previamente sobre la aplicación del Programa de Asistencia al Celíaco.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026.

RESOLUCIÓN N° **113** /26.

  
Nadia LUZAN  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
María Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los señores legisladores, a fin de poner en consideración el presente proyecto de resolución con el objeto de reiterar al Poder Ejecutivo el pedido de informe aprobado por esta Cámara Legislativa en la sesión ordinaria del día 30 de abril de 2026, el cual fue emitido como Resolución de Cámara Nº 113/2026.

Habiéndose excedido los plazos aprobados en la resolución es necesario contar con la información requerida en su momento para continuar con tareas referidas a la función legislativa.

Los fundamentos para dichas solicitudes se encuentran en el asunto 205 del periodo legislativo 2026.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento a la presente resolución de cámara.



María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO